Año de 1927 — Miércoles 27 de Abril — Núm. 50

Precios de suscripción

En la Capital.—Tres meses, pesetas.. 5'00
Fuera de id. — — — — .. 6'25
Número suelto........................ 0'25

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea, pesetas.................... 0'30

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán General.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1153

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULARES

Según instrucciones recibidas de la Superioridad con motivo de la Fiesta obrera del día primero de Mayo próximo, no se autorizará manifestación ninguna en la vía pública, permitiéndose únicamente los mitines, reuniones o conferencias en los domicilios propios de las sociedades obreras, pero de ningún modo en teatros, cines, ni otros locales públic s; pudiendo una comisión que no exceda de cuatro o seis personas hacer entrega a las Autoridades de las conclusiones o peticiones, si así lo desean. Debe garantizarse la libertad del trabajo para todos los que en ese día quieran acudir a él; no pudiendo, por lo tanto, imponerse a nadie el paro forzoso, teniendo presente que los que en uso de la misma libertad no trabajen ese día no tendrán derecho al jornal que en caso contrario hubiera ganado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por los señores Alcaldes de esta provincia se haga cumplir cuanto que en la presente se ordena.

Segovia, 25 de Abril de 1927.

El Gobernador,

Antonio Mazarrasa

1154

Según me comunica el Excmo. señor Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, desde el día 15 del actual deben continuar en esta provincia por el Ingeniero Geógrafo D. Modesto Rebellón Domínguez, Jefe de la 4.ª Brigada de tercer orden, los trabajos geodésicos que como todos los encomendados a dicha Dirección General, son considerados como de utilidad pública.

En su consecuencia ordeno a todas las autoridades dependientes de la mía que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario presten al Sr. Ingeniero encargado de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

Segovia, 25 de Abril de 1927.

El Gobernador,

Antonio Mazarrasa

1144

Diputación Provincial

Instituto Provincial de Higiene

Curso de ampliación de conocimientos sanitarios

Por el personal técnico del Instituto Provincial de Higiene se dará desde el día 10 hasta el 30 del próximo mes de Mayo, un curso de ampliación de conocimientos sanitarios con especial aplicación a las cuestiones de Epidemiología, Higiene municipal, Desinfección y Estadísticas sanitarias.

Al mencionado curso podrán concurrir hasta ocho de los señores Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, de los distintos pueblo de esta provincia.

La matrícula es gratuita y puede hacerse, dirigiéndose a la Dirección de dicho Instituto.

Segovia, 25 de Abril de 1927. — El Inspector de Sanidad-Director, HONORATO VIDAL JUÁREZ.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, SEGUNDO GILA.

PROGRAMA

DEL CURSO PARA LOS SEÑORES MÉDICOS TITULARES, INSPECTORES MUNICIPALES DE SANIDAD

Técnica de Laboratorio

1.º Microscopio.—Teoría. — Técnica de su manejo. — Técnica de las preparaciones bacteriológicas.— Métodos generales de coloración.

2.º Medios de cultivos.— Técnica general de obtención.— El hemocultivo y sus aplicaciones al diagnóstico de las infecciones.

3.º Técnica de la recogida y remisión de productos patológicos al Laboratorio.

4.º Aglutinación: su técnica y su valor diagnóstico.

5.º Reacción de Wassermann: su técnica y valor diagnóstico.

6.º Bacilo de Eberth. — Bacilos paratíficos. — Estudio bacteriológico general.

7.º Difteria. — Estudio bacteriológico.

8.º Meningococo.—Estudio bacteriológico.

9.º Fiebre de Malta. — Bacteriología.

10. Tuberculosis. — Ideas acerca de la nueva bacteriología de la tuberculosis.

11. Carbunco.—Estudio bacteriológico.

12. Técnica de las preparaciones de sangre con aplicación al diagnóstico del paludismo.

Epidemiología, Higiene y Desinfección

13. Fiebre tifoidea y fiebres paratíficas.--Sus modos de transmisión.—Aguas potables. — Contaminaciones. —Su depuración. — Vacunación antitífico-paratífica y su importancia.

14. Difteria. — Investigación de portadores de gérmenes. — Reacción de Schick.—Sueroterapia. —Vacunación.—Anatoxina diftérica.

15. Tuberculosis.—Su estudio.—Profilaxis social.

16. Tifus exantemático.-Profilaxis.

17. Meningitis cerebro-espinal epidémica.—Su estudio.—Sueroterapia antimeningocócica.

18. Viruela.—Vacuna.—Neurovacuna.

19. Sarampión.--Profilaxis.--Ideas modernas sobre su tratamiento.

20. Escarlatina.—Etiología.—Estudios de Di Cristina, Caronia y Dick. —Tratamiento de la escarlatina.--Profilaxis.

21. Higiene Municipal.—Condiciones mínimas de higiene de las habitaciones rurales.

22. Obligaciones sanitarias de los Municipios.—Deberes y derechos de los Inspectores municipales de Sanidad.—Juntas municipales de Sanidad. —Reglamento de Sanidad municipal. —Institutos Provinciales de Higiene. —Estadísticas sanitarias.—Su importancia.

23. Desinfección.—Idea general y su importancia en la profilaxis de las enfermedades.—Manejo de los aparatos de desinfección que pueden utilizarse corrientemente en los pueblos rurales.

El curso será teórico-práctico; a las conferencias pueden asistir cuantos profesionales lo deseen; a las prácticas de laboratorio, queda limitada la matrícula a los señores que fija el anuncio en relación con las disponibililidades de material del Instituto.

Segovia, 25 de Abril de 1927.—El Inspector de Sanidad-Director, Honorato Vidal Juárez.

1145

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1927.—Mes de Abril de 1927

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes que propone a la Comisión Provincial el infrascrito Interventor de fondos provinciales, de conformidad con el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Obligaciones generales............	6.372'40
2.º Representación provincial...........	1.708'33
3.º Vigilancia y Seguridad	125'00
4.º Bienes provinciales.	1.541'63
5.º Gastos de recaudación..............	3.416'66
6.º Personal y material.	25.375'83
7.º Salubridad e higiene	1.250'00
8.º Beneficencia	38.598'75
9.º Asistencia social...	154'16
10.º Instrucción pública.	9.356'25
11.º Obras públicas y edificios provinciales	95.407'31
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.......	»
13.º Montes y pesca....	»
14.º Agricultura y ganadería............	2.916'66
15.º Crédito provincial..	»
16.º Mancomunidades interprovinciales...	»
17.º Devoluciones......	»
18.º Imprevistos........	833'33
19.º Resultas..........	»
TOTAL..........	187.056'31

Segovia, 1.º de Abril de 1927. —

El Interventor, Gregorio G.ª Chinchilla.

La Comisión Provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos.

Segovia, 6 de Abril de 1927. — *El Presidente*, SEGUNDO GILA.—*El Secretario*, TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL.

1148

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Excma. Diputación Provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial en 20 del actual, con anuencia del señor Jefe administrativo militar de la plaza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 0,70 kilogramos	0,42
Ración ordinaria de cebada, 4 kilogramos	1,48
Ración ordinaria de paja, 6 kilogramos	0,31
Litro de aceite	2,39
Litro de petróleo	1'54
Kilogramo de carbón	0'22
Kilogramo de leña	0'11

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en la Instrucción citada, expido la presente visada por el señor Presidente de la Comisión Provincial, en Segovia, a 21 de Abril de 1927.—Timoteo de Antonio y Gil. — V.º B.º: El Presidente de la Comisión Provincial, Segundo Gila.

1147

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de Santa María de Nieva a Olmedo, cuyo presupuesto asciende a 46.954'50 pesetas a ejecutar en dos amalidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de dos meses que empezará a contarse a partir de la fecha de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* el anuncio relativo a la adjudicación definitiva de la contrata, y para la segunda el de cuatro meses, a contar desde el día primero de Enero de 1928, siendo la fianza provisional de 1.409'00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, núm. 20, principal, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con estos requisitos cumplidos.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 25 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 97 al 104 de la carretera de primer orden de Madrid a la Coruña, cuyo presupuesto asciende a 38.177'30 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera el de dos meses, que empezará a contarse a partir de la fecha de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* el anuncio relativo a la adjudicación definitiva de la contrata, y para la segunda el de cuatro meses, a contar desde el día 1.º de Enero de 1928, siendo la fianza provisional de 1.146 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, n.º 20, principal, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas la cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 25 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 25 al 35 de la carretera de segundo orden de Segovia a Villacastín, cuyo presupuesto asciende a 20.550'60 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera, dos meses, que empezará a contarse a partir de la fecha de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* el anuncio relativo a la adjudicación definitiva de la contrata, y para la segunda el de cuatro meses, a contar desde el día primero de Enero de 1928, siendo la fianza provisional de 617'00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, n.º 20, principal, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3'00 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 25 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 40,410 al 45 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a 18.620'82 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera el de dos meses, que empezará a contarse a partir de la fecha de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* el anuncio relativo a la adjudicación definitiva de la contrata, y para la segunda el de cuatro meses, a contar desde el día 1.º de Enero de 1928, siendo la fianza provisional de 559 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, n.º 20, principal, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 25 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 111,983 al ... de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 72.679'54 pesetas a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de tres meses, que empezará a contarse a partir de la fecha de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* el anuncio relativo a la adjudicación definitiva de la contrata, y para la segunda el de cinco meses, a contar desde el día ... de Enero de 1928, siendo la fianza provisional de 2.181,00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, n.º 20 principal, el día 2[8] de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 25 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 30 al ... de la carretera de tercer orden de Estación de Sanchidrián a la de ... ro de Herreros, cuyo presupuesto asciende a 28.902'45 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera, ... meses, que empezará a contarse a partir de la fecha de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* el anuncio relativo a la adjudicación definitiva de la contrata, y para la segunda el de tres meses, a contar desde el día ... de Enero de 1928, siendo la fianza provisional de 867 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, n.º 20, principal, el día ... de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con estos requisitos cumplidos.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Segovia, 25 Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

1134

Jefatura de Obras Públicas

—o—

RESUMEN de las matrículas de automóviles y permisos de conductores concedidos por esta Jefatura en el mes de Marzo último, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente reglamento de automóviles

AUTOMÓVILES

Número de matrícula	Marca	PROPIETARIO
497	Citroën...	D. Antonio Serrano.
498	Ford.....	» Angel Alonso.
499	Citroën...	» Felecísimo Casado.
500	Citroën...	» Julián del Prado.
501	Renault..	» Nicomedes García.
502	Chevrolet	» Mariano López.
503	Ford.....	» Germán Correa.
504	Fiat.....	» Antonio Vázquez.
505	Fiat.....	» Mariano López.
506	Chevrolet	» Valentín Martín.
507	Chevrolet	» Salustiano Gómez.
508	Unic.....	» Bernardo Garrido.

CONDUCTORES

Número del permiso	NOMBRES	Clase
656	D. Marcelino Sanz Pascual..	1.ª
657	» Anselmo Valles Pardos...	»
658	» Isidoro Otero Frutos.....	»
659	» Emilio Pérez Monzón	»
660	» Victoriano González Calle	»
661	» Demetrio Sanz Gómez ...	2.ª
662	» Gregorio Horcajo Frutos.	»
663	» Primitivo Martín García..	»
664	» Emilio Alvarez Martínez..	1.ª
665	» Mariano Megías Heras ...	»
666	» Florencio Ruiz Contreras.	»
667	» Antonino Albarrán	»
668	» Pedro González Calle	»
669	» Félix Ricardo Muñoz.....	»
670	» Vicente Alonso Prados...	2.ª
671	» Julio Heredero Heredero .	1.ª
672	» Jesús Cerro García	»
673	» Bernabé Gómez López...	»
674	» Bernardo Garrido Sanz...	»
675	» Maximiano Sanz Velasco.	»
676	» Serafín Jerónimo Matesanz	»
677	» Jesús Virseda Manzano...	»
678	» Anastasio Bueno López..	»
679	» Angel Vega Aparicio	»
680	» Manuel Corredera García.	»
681	» Dámaso García Ondero ..	»
682	» Juan Barahona López....	»
683	» Ignacio García Martín....	»
684	» AurelioQuintanillaPascual	»
685	» Eladio Gutiérrez Antonio.	2.ª
686	» Tomás Sanz Sanz........	»
687	» Pedro García Martín	1.ª
688	» Pablo de Frutos S. Frutos.	2.ª
689	» Martín Heredero Heredero	1.ª
690	» Carlos Rodríguez Goñi...	»
691	» Francisco González Gutiérrez.	»
692	» Miguel Ruiz Gálvez......	»
693	» Antonio Iglesias Moro ...	»
694	» Severiano Sastre Burgos .	»
695	» Alvaro Navarro Martín...	2.ª
696	» Nicomedes Manso Perela.	1.ª
697	» Mariano Manso Tapia....	»
698	» Agustín de las Heras Barbolla	2.ª
699	» José Isern Pujol	1.ª
700	» Pedro Galindo Sanz......	2.ª
701	» Simeón Cruz López......	1.ª
702	» Félix Navajo Benito	»
703	» Pedro Jesús García	2.ª
704	» Francisco Rei y Ramos...	1.ª
705	» Genero o Ruiz Gómez ...	»

Segovia, 19 de Abril de 1927. — El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

1155

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la Provincia

La recaudación de las contribuciones e impuestos correspondientes al actual segundo trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días del mes de Mayo próximo que se consignan a continuación, señalados al efecto por los recaudadores:

Zona de la Capital.- Recaudador, don Anselmo Entero Herranz.-Auxiliares: D. Julio López Miguel, D. Juan Miguel Muñoz y D. Mariano Muñoz Moral

Segovia, días del 1.º al 31.
Espinar, 12 y 13.
San Rafael, 11.
Hontoria, 16.
La Losa, 25.
Navas de San Antonio, 23 y 24.
Ortigosa del Monte, 18.
Otero de Herreros, 20 y 21.
Revenga, 17.
Valdeprados, 9.
Vegas de Matute, 9 y 10.
Zarzuela del Monte, 6 y 7.

Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. José Romero

Adrada de Pirón, día 15.
Basardilla, 9.
Brieva, 3 y 4.
Cuesta, 17 y 18.
Santo Domingo de Pirón, 10.
Espirdo, 1.
Higuera, 2.
Lastrilla, 11.
Losana de Pirón, 8.
Torreiglesias, 19 y 20.
Zamarramala, 12 y 13.

Zona de Valverde.—Recaudador, D. Avelino Escorial

Abades, días 9 y 10.
Encinillas, 2 y 3.
Fuentemilanos, 13 y 14.
Los Huertos, 16 y 17.
Madrona, 4 y 5.
Hontanares de Eresma, 6 y 7.
Roda de Eresma, 4 y 5.
Valseca, 13 y 14.
Valverde del Majano, 11 y 12.

Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García

Collado Hermoso, día 5.
Pelayos del Arroyo, 4.
Palazuelos de Eresma, 9 y 11.
Santiuste de Pedraza, 1 y 2.
Salceda, 3.
Sotosalbos, 6.
San Ildefonso, 12 y 13.
Torrecaballeros, 8.
Trescasas, 7.

Zona de Turégano.- Recaudador, D. Antonio Velasco

Turégano, días 2, 3 y 4.
Muñoveros, 11 y 12.
Caballar, 7.
Cabañas de Polendos, 10.
Cubillo, 5.
Valdevacas y El Guijar, 6.
Otones, 11.
Veganzones, 8 y 9.

Zona de Escalona. —Recaudador, D. Fernando Escorial

Aldea Real, días 3 y 4.
Anaya, 6.
Añe, 7.
Bernúy de Porreros, 18.
Cantimpalos, 14 y 15.
Carbonero de Ahusín, 4 y 5.
Carbonero el Mayor, 8, 9 y 10.
Escalona, 1 y 2.
Escarabajosa de Cabezas, 13 y 14.
Escobar de Polendos, 12 y 13.
Garcillán, 9 y 10.
Juarros de Riomoros, 15.
Martín Miguel, 16 y 17.
Mozoncillo, 5 y 6.
Sauquillo de Cabezas, 8, 9 y 10.
Tabanera la Luenga, 12.
Yanguas de Eresma, 2 y 3.

Zona de Cuéllar.—Recaudador, D. Tomás García Acebes

Adrados, días 6 y 7.
Aguilafuente, 6, 7 y 8.
Aldeasoña, 7 y 8.
Arroyo de Cuéllar, 11 y 12.
Calabazas, 19 y 20.
Campo de Cuéllar, 13 y 14.
Castro de Fuentidueña, 3 y 4.
Cobos de Fuentidueña, 1 y 2.
Cozuelos de Fuentidueña, 9 y 10.
Cuéllar, 22 al 26.
Cuevas de Provanco, 1 y 2.
Chañe, 5 y 6.
Chatún, 3.
Dehesa, 18 y 19.
Fresneda de Cuéllar, 7 y 8.
Frumales, 16 y 17.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 23 y 24
Fuente el Olmo de Iscar, 25.
Fuentepelayo, 9, 10 y 11.
Fuentepiñel, 8.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 10 y 11.
Fuentes de Cuéllar, 15 y 16.
Fuentesoto, 5 y 6.
Fuentidueña, 14 y 15.
Gomezserracín, 1 y 2.
Hontalbilla, 4 y 5.
Laguna de Contreras, 7 y 8.
Lastras de Cuéllar, 1, 2 y 3.
Lovingos, 17 y 18.
Mata de Cuéllar, 16 y 17.
Membibre de la Hoz, 9 y 10.
Moraleja de Cuéllar, 13 y 14.
Narros de Cuéllar, 9 y 10.
Navalmanzano, 13, 14 y 15.
Navas de Oro, 1, 2 y 3.
Olombrada, 13, 14 y 15.
Pinarejos, 23.
Pinarnegrillo, 18.
Remondo, 4.
Sacramenia, 21, 22 y 23.
Samboal, 4 y 5.
San Cristóbal de Cuéllar, 20 y 21.
Sanchonuño, 21 y 22.
San Martín y Mudrián, 19 y 20.
San Miguel de Bernúy, 13.
Torreadrada, 5 y 6.
Torrecilla del Pinar, 9.
Valtiendas, 3 y 4.
Vallelado, 18 y 19.
Vegafría, 11 y 12.
Villaverde de Iscar, 24.
Zarzuela del Pinar, 16 y 17.

Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso

Linares del Arroyo, día 4.
Maderuelo, 5 y 6.
Valdevarnés, 7.
Fuentemizarra, 8.
Cedillo de la Torre, 9 y 10.
Cilleruelo de San Mamés, 11.
Campo de San Pedro, 12.
Alconada de Maderuelo, 13.
Riaza, 25 al 31.

Zona de Honrubia.—Recaudador, D. Elías Provencio

Aldeanueva de la Serrezuela, día 10.
Aldehorno, 12.
Honrubia, 25 y 26.
Montejo de la Serrezuela, 24.
Moral, 2.
Pradales, 14.
Valdevacas de Montejo, 5.
Villaverde de Montejo, 6.

Zona de Fresno de Cantespino.- Recaudador, D. Manuel Moreno

Aldeanueva del Monte, días 7 y 8.
Cascajares, 14 y 15.
Corral de Ayllón, 17 y 18.
Fresno de Cantespino, 28 y 29.
Pajares de Fresno, 21 y 22.
Riaguas de San Bartolomé, 19 y 20.
Riahuelas, 12 y 13.
Sequera de Fresno, 5 y 6.

Zona de Ayllón.—Recaudador, don Francisco Sanz Gómez

Ayllón, días 4, 5 y 25.
Aldealengua de Santa María, 6 y 7.
Languilla, 7 y 8.
Ribota, 3 y 4.
Riofrío de Riaza, 1 y 2.
Saldaña de Riaza, 10 y 11.
Santa María de Riaza, 11 y 12.
Valvieja, 12 y 13.

Zona de Santibáñez de Ayllón.--Recaudador interino, D. Manuel Moreno

Becerril, día 2.
Estebanvela, 6 y 7.
Grado del Pico, 5.
Madriguera, 12 y 13.
Muyo, 4.
Negredo, 3.
Santibáñez de Ayllón, 9 y 10.
Serracín, 20.
Villacorta, 22 y 23.

Zona de Santa María la Real de Nieva Recaudador, D. Pascual Alvarez Parareda

Aldeanueva del Codonal, días 13 y 14.
Aldehuela del Codonal, 19.
Aragoneses, 19.
Armuña, 10 y 11.
Bernardos, 5 y 6.
Coca, 8 y 9.
Codorniz, 11 y 12.
Domingo García, 14.
Ituero y Lama, 2.
Juarros de Voltoya, 18.
Lastras del Pozo, 3.
Marazuela, 23.
Marazoleja, 22.
Martín Muñoz de las Posadas, 4 y 5.
Marugán, 3.
Melque de Cercos, 16 y 17.
Migueláñez, 20 y 21.
Miguel Ibáñez, 7.
Monterrubio, 1.
Montuenga, 9 y 10.
Nieva, 24 y 25.
Ochando, 15 y 16.
Ortigosa de Pestaño, 23.
Paradinas, 20 y 21.
Pinilla Ambroz, 17.
Rapariegos, 6 y 7.
Sangarcía, 12 y 13.
Santa María de Nieva, 27 y 28.
Tabladillo, 4.
Villacastín, 1 y 2.
Villoslada, 18.

Zona de Labajos.—Recaudador, don Julio Gozalo Miguel

Balisa, día 1.
Bercial, 8.
Cobos de Segovia, 9.
Etreros, 10.
Jemenuño, 7.
Hoyuelos, 11.
Laguna Rodrigo, 2.
Muñopedro, 3 y 4.
Labajos, 5 y 6.

Zona de Santiuste de San Juan Bautista.--Recaudador, D. Mariano Sancho

Bernúy de Coca, día 17.
Ciruelos de Coca, 15.
Donhierro, 5.
Fuente de Santa Cruz, 6 y 7.
Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.
Montejo de Arévalo, 3 y 4.
Moraleja de Coca, 11.
Nava de la Asunción, 9 y 10.
San Cristóbal de la Vega, 20 y 21.
Santiuste de S. Juan Bautista, 18 y 19.
Tolocirio, 12.
Villagonzalo, 16.
Villeguillo, 14.

Zona de Sepúlveda.—Recaudador, don José Sanz Lagarto

Sepúlveda, días 5, 6 y 7.

Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador, D. Mamerto Vega

Casla, días 1 y 2.
Cerezo de Arriba, 6 y 7.
Cerezo de Abajo, 8 y 9.
Prádena, 2 y 3.
Siguero, 3 y 4.
Sigueruelo, 4 y 5.
Santa Marta, 8 y 9.

Santo Tomé del Puerto, 5 y 6.
Ventosilla, 9 y 10.

Zona de Barbolla.—Recaudador, don José Sanz Lagarto

Aldeonte, día 6.
Barbolla, 7.
Boceguillas, 10 y 11.
Castillejo de Mesleón, 12.
Duratón, 18.
Duruelo, 14.
Perorrubio, 16.
Sotillo, 13.
Turrubuelo, 9.

Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador, D. Demetrio Casado

Bercimuel, días 5 y 6.
Encinas, 10.
Fresno de la Fuente, 4.
Grajera, 9.
Navares de Ayuso, 11.
Navares de Enmedio, 12 y 13.
Pajarejos, 7.
Urueñas, 16 y 17.

Zona de San Pedro de Gaíllos.—Recaudador, D. Lorenzo del Barrio

Aldealcorvo, día 3.
Aldeonsancho, 2.
Cabezuela, 6 y 7.
Cantalejo, 18, 19 y 20.
Castroserna de Abajo, 8.
Castroserna de Arriba, 11.
Condado de Castilnovo, 23 y 24.
Fuenterrebollo, 4 y 5.
La Matilla, 7.
Navalilla, 4.
Puebla de Pedraza, 12.
Rebollo, 1.
San Pedro de Gaíllos, 11 y 12.
Sebúlcor, 13.
Valdesimonte, 10.
Valleruela de Pedraza, 8.
Valleruela de Sepúlveda, 16 y 17.

Zona de Pedraza.—Recaudador, don Pedro Blanco de la Calle

Arcones, días 1 y 2.
Matabuena, 3 y 4.
Gallegos, 5 y 6.
Orejana, 8.
Torre Val de San Pedro, 10 y 11.
Arahuetes, 15.
Pedraza, 16 y 17.
Aldealengua de Pedraza, 20 y 21.
Navafría, 22 y 23.
Arevalillo de Cega, 25.

Zona de Carrascal del Río.—Recaudador, D. Hilarión Adrados

Carrascal del Río, días 5 y 6.
Castrillo de Sepúlveda, 2.
Castrojimeno, 5.
Castroserracín, 4.
Hinojosas del Cerro, 9.
Navares de las Cuevas, 3.
Valle de Tabladillo, 7 y 8.
Villaseca, 1.
Villar de Sobrepeña, 17.

Según dispone el reglamento de 30 de Junio de 1926, para ejecución del Real decreto de 14 de Octubre del mismo año, sobre simplificación y reorganización de algunos servicios de Hacienda, el período voluntario de cobranza durará desde el día 1.º del segundo mes de cada trimestre hasta el día 10 del tercer mes, ambos días inclusive.

En los primeros treinta días los Recaudadores de las capitales de provincia intentarán el cobro en el lugar en que radique la base contributiva, y los demás seguirán el itinerario de los pueblos y días de cobranza ajustados a la escala del artículo 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Durante los días siguientes del plazo voluntario, el pago sólo se podrá verificar en las capitales de las zonas o en las oficinas recaudatorias establecidas permanentemente.

Se advierte a los contribuyentes que, según establece la base 13 del artículo 3.º del Real decreto de Octubre último, si dejan transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento que este anuncio; pero que si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el 21 al último de dicho tercer mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el del 10 por 100 de los débitos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la instrucción, Reales decretos y reglamento citados.

Segovia, 25 de Abril de 1927.—El Tesorero-Contador de Hacienda, Julián M.ª Otero.

1152

Delegación Local del Consejo del Trabajo

Jornada de los obreros panaderos de la provincia

Denunciado con fecha 31 de Marzo del presente año, el pacto existente para regular el trabajo en la industria panadera, en lo referente a la jornada, a partir del día primero de Mayo próximo, el trabajo nocturno no empezará hasta las dos de la madrugada; prohibiéndose toda elaboración entre las ocho de la noche y dicha hora.

La jornada será la legal de ocho horas, pudiendo trabajarse horas extraordinarias (aunque siempre en las condiciones que se determinan en el R. D. de 3 de Abril de 1919 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1919 y 15 de Enero de 1920) siempre que medie previamente pacto por escrito entre obreros y patronos debidamente autorizado por la Inspección del Trabajo.

Igualmente a partir de dicha fecha se dará a cada obrero que trabaje en domingo, el descanso semanal de 24 horas seguidas, ya establecidas.

Las sanciones a los contraventores serán de 25 a 250 pesetas.

Segovia, 24 de Abril de 1927.—El Alcalde-Presidente, Fernando Rivas.—El Secretario, Francisco Sánchez.

1142

Alcaldía de Chañe

SUBASTA

El día 16 de Mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o de quien le sustituya, y con asistencia de los Concejales que deseen concurrir, la primera subasta de 5'068 metros cúbicos de madera y 1'793 metros cúbicos de leña de tronco, que existen depositados en este Municipio, bajo el tipo de tasación de 113 pesetas 91 céntimos, por el sistema de pliegos cerrados, arreglados al modelo que se publica con el presente anuncio, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas que se publica en el BOLETÍN OFCIAL de esta provincia correspondiente al día 20 de Noviembre de 1925 y al de las económicas fijado por este Ayuntamiento, radicantes ambos en el expediente de su razón para ser examinados por quienes aspiren a tomar parte en la subasta.

Será requisito indispensable para los licitadores acompañar a los pliegos que contengan proposiciones, un resguardo que justifique haber hecho el depósito provisional de la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la tasación; cuyo depósito podrá constituirse en la Caja general de Depósitos o en la de fondos municipales de este pueblo, hasta una hora antes de la señalada para la licitación y se convertirá en definitivo, para responder de la subasta, el de aquél que resulte rematante, devolviéndose en el acto a los demás licitadores el documento respectivo.

Los pliegos serán admitidos en este Ayuntamiento durante las horas de diez a doce de los días laborables comprendidos entre el 10 y el 16 de Mayo venidero y hasta una hora antes de la señalada para el acto en dicho último día.

Para el bastanteo de poderes, se designan los Letrados que tengan su residencia y ejercicio en Cuéllar.

Chañe, 19 de Abril de 1927.—El Alcalde, Pedro Manso.

Modelo de proposición

Don..., con capacidad legal para contratar, vecino de..., con cédula personal de la clase..., número..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número..., correspondiente al día..., de..., y habiendo visto los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta, se compromete a adquirir los 5'068 metros cúbicos de madera y los 1'793 de leña de tronco depositados en este Ayuntamiento, con sujeción a los pliegos de referencia, abonando la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

1130

Alcaldía de Navas de Oro

Dispuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, el comienzo de los trabajos de parcelación, levantando al efecto los planos de las fincas sitas en término municipal de este pueblo, conforme a lo dispuesto en la ley de 3 de Abril de 1925 y Real orden de 28 de Agosto de 1926, se hace preciso como trámite previo para ejecutar con acierto el señalamiento de fincas que los propietarios colindantes procedan de común acuerdo a marcar de manera visible, los límites de sus respectivas propiedades en aquellos casos en que puede ofrecer dudas la regularización de las lindes; a cuyo efecto se señala el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo omitirse este trámite cuando las fincas tengan ya mojones desde tiempos antiguos o sean sus linderos líneas de realidad física en el terreno, y la no comparecencia de uno u otro poseedor en este último caso, indicará la conformidad plena con el estado de hecho del lindero común.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los terratenientes, vecinos y hacendados forasteros de este término.

Navas de Oro, a 20 de Abril de 1927.—El Alcalde, Juan Martín.

1131

Alcaldía de Lastras de Cuéllar

Dispuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral el comienzo de los trabajos topográficos de campo, para levantamiento de los planos parcelarios de este término municipal, conforme a lo establecido en la ley de 3 de Abril de 1925 y Real orden de 28 de Agosto de 1926, se hace preciso como trámite previo para ejecutar con el mejor acierto el señalamiento de fincas, que los propietarios procedan de c... acuerdo a fijar de manera vis... límites de sus respectivas fincas... niendo mojones en las lindes, a... efecto requiero por el presente... propietarios vecinos y forasteros que lo efectúen en el improrr... plazo de quince días, en la inte... cia que la falta de cumplimiento... lo que se ordena dará lugar a la... ponsabilidades y procedimiento... establecen las disposiciones le... antes citadas.

Lo que se hace público por m... del presente para general co... miento.

Lastras de Cuéllar, 20 de Ab... 1927.—El Alcalde, Antonio A...

Juzgado municipal de Torreigl...

Don Celestino Grande Jimeno, ... municipal de este pueblo.

Hago saber: Que en el jui... que se hará mención se ha dic... sentencia que contiene el enca... miento y parte dispositiva sig...

Sentencia: En Torreiglesias a... Abril de 1927, el Sr. D. Cele... Grande Jimeno, Juez municipal... te término, habiendo visto y oí... precedentes autos de juicio ver... vil, entre partes de la una y com... mandantes D. Esteban Gil Jim... D. Pedro Otero Sanz, y de la... como demandado sobre el sobra... los bienes embargados la heren... cente de D. Venancio Gil y G... falleció en este pueblo el día ... Agosto de 1925, sobre pago d... cientas pesetas.

Fallo: Que debo condenar y ... no al sobrante de los bienes e... dos a la herencia yacente del ... Venancio Gil y Gil, a que ... pago de la cantidad de dosci... setas a los actores que se de... los recibos presentados, y adem... costas causadas y de las que s... sen hasta a hacer el completo ... los mismos; así por esta mi se... definitivamente juzgando, lo p... cio, mando y firmo. Celestino ...

Y con el fin de que sirva ... cación a la parte demanda... halla en estado de rebeldía, ... presente, que firmo en Torre... a 19 de Abril de 1927.—Ce... Grande.—Narciso Garrcía, Secr...

Acotamiento y veda de f...

El que suscribe, Máx... Cuadrado Hernangóm... vecino de Madrid, hace ... ber por medio del pre... te que desde el día d... fecha quedan acotadas... vedadas las fincas de... propiedad sitas en el ... mino municipal del pu... de Espirdo de esta pro... cia y en las cuales no ... permitido el aprove... miento de pastos sin ... previa autorización.

Segovia, 26 de Abril ... 1927.—El interesado, ... ximo Cuadrado.

Suplemento al BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SEGOVIA

Junta Provincial de Abastos

1.ª quincena de Abril de 1927

Relación de los artículos de consumo corriente que se han vendido en las poblaciones que se indican, durante la expresada quincena, con expresión de sus precios y alza o baja que han experimentado comparada con la quincena anterior.

Ayuntamiento de Segovia

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido — El kilo — Ptas. Cts.	El litro — Ptas. Cts.	ALZA experimentada comparada con la quincena anterior — En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.	BAJA comparada con la quincena anterior — En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.
Carne de vaca, solomillo	6,50	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,80	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,80	»	»	»	»	»
» » 3.ª	1,50	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»	»
» » 2.ª	5	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	4,50	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	»	»	»	»	»	»
» de cordero lechazo	5	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,60	»	»	»	»	»
Jamón limpio	13	»	»	»	»	»
» al corte	10	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,50	»	»	»	»
» corriente	»	2,30	»	»	»	»
Judias del Barco	1,80	»	»	»	»	»
» corrientes	1,60	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1	»	»	»	»	»
» núm. 5	80	»	»	»	»	»
» núm. 1	»	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	1,90	»	»	»	»	»
» P. G.	»	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,70	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,20	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»	»
Patatas	35	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,20	»	»	»	05	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	25	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de Cuéllar

ARTICULOS	El kilo	El litro	Alza En kilo	Alza En litro	Baja En kilo	Baja En litro
Carne de vaca, solomillo	»	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	3,40	»	»	»	»	»
» » 3.ª	»	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	»	»	»	»	»	»
» » 2.ª	»	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	»	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	»	»	»	»	»	»
» de cordero	4	»	»	»	»	»
Tocino salado	3	»	»	»	»	»
Jamón limpio	12	»	»	»	»	»
» al corte	»	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	»	»	»	»	»
» corriente	2,75	»	»	»	»	»
Judias del Barco	1,50	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1,50	»	»	»	»	»
» núm. 5	1,50	»	»	»	»	»
» núm. 1	1	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	1,90	»	»	»	»	»
» P. G.	1,80	»	»	»	»	»
» blanca molida	2,50	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2	»	»	»	»	»
» 2.ª	2,50	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»	»
Patatas nuevas	45	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,25	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	50	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	20	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de Sepúlveda

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido — El kilo — Ptas. Cts.	El litro — Ptas. Cts.	ALZA experimentada comparada con la quincena anterior — En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.	BAJA comparada con la quincena anterior — En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.
Pan	60	»	»	»	»	»
Carne de vaca, magro sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » » con hueso	3,70	»	»	»	»	»
» » pecho, costillas y falda	2,60	»	»	»	»	»
» de cordero	3,50	»	»	»	»	»
» de cerdo, magro sin hueso	4,80	»	»	»	»	»
» » » con hueso	4	»	»	»	»	»
Tocino fresco	2,80	»	»	»	»	»
» salado	3	»	»	»	»	»
Aceite	»	2,50	»	»	»	»
Arroz	90	»	»	»	»	»
Patatas	30	»	»	»	»	»
Judias	1,40	»	»	»	»	»
Garbanzos	1,20	»	»	»	»	»
Azúcar blanquilla	1,85	»	»	»	»	»
» pilé	1,90	»	»	»	»	»
Bacalao	2,20	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2	»	»	»	»	»
Leche de vaca	»	60	»	»	»	»
» de cabra	»	50	»	»	»	»
Vino de ribera	»	70	»	»	»	»
» del puerto	»	60	»	»	»	»

Ayuntamiento de Riaza

ARTICULOS	El kilo	El litro	Alza En kilo	Alza En litro	Baja En kilo	Baja En litro
Carne de vaca, solomillo	5	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	3,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	3,30	»	»	»	»	»
» » 3.ª	3,10	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	»	»	»	»	»	»
» » 2.ª	»	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	3,20	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	3	»	»	»	»	»
» de cordero	3,20	»	»	»	»	»
Tocino salado	3,50	»	»	»	»	»
Jamón limpio	10	»	»	»	»	»
» al corte	»	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,70	»	»	»	»
» corriente	»	2	»	»	»	»
Judias del Barco	1,40	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1	»	»	»	»	»
» núm. 5	90	»	»	»	»	»
» núm. 1	80	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	2	»	»	»	»	»
» P. G.	2	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,80	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	»	»	»	»	»	»
» 2.ª	»	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,40	»	»	»	»	»
Patatas	25	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	14	»	»	»	»	»
Vino de ribera	»	70	»	»	»	»
» del puerto	»	60	»	»	»	»

Ayuntamiento de Santa María de Nieva

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido — El kilo (Ptas. Cts.)	PRECIO — El litro (Ptas. Cts.)	ALZA experimentada comparada con la quincena anterior — En kilo (Ptas. Cts.)	ALZA — En litro (Ptas. Cts.)	BAJA comparada con la quincena anterior — En kilo (Ptas. Cts.)	BAJA — En litro (Ptas. Cts.)
Carne de vaca, solomillo	6	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,50	»	»	»	»	»
» » 3.ª	»	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	»	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	»	»	»	»	»	»
» de cordero	4	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,50	»	»	»	»	»
Jamón limpio	14	»	»	»	»	»
» al corte	10	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,40	»	»	»	»
» corriente	»	2,30	»	»	»	»
Judías del Barco	1,40	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1,60	»	»	»	»	»
» núm. 5	1,10	»	»	»	»	»
» núm. 1	1	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	1,90	»	»	»	»	»
» P. G.	»	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,80	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,50	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»	»
Patatas	35	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,25	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	11	»	»	»	»	»

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido — El kilo (Ptas. Cts.)	PRECIO — El litro (Ptas. Cts.)	ALZA experimentada comparada con la quincena anterior — En kilo (Ptas. Cts.)	ALZA — En litro (Ptas. Cts.)	BAJA comparada con la quincena anterior — En kilo (Ptas. Cts.)
Azúcar terrón P. G.	1,90	»	»	»	»
» blanca molida	1,70	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,50	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»
Patatas	30	»	»	»	»
Huevos, docena	2,25	»	»	»	15
Pan	60	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»
Carbón, quintal métrico	»	»	»	»	»
» vegetal	22,50	»	»	»	»
» mineral	13,50	»	»	»	»

Ayuntamiento de San Ildefonso

ARTICULOS	El kilo	El litro	Alza en kilo	Alza en litro	Baja en kilo	Baja en litro
Carne de vaca, solomillo	6,50	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	3,50	»	»	»	»	»
» » 3.ª	2	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	7,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	4	»	»	»	50	»
» de oveja corriente	3	»	»	»	50	»
» de cordero	4	»	»	»	50	»
Tocino salado	3	»	20	»	»	»
Jamón limpio	14	»	»	»	»	»
» al corte	10	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,40	»	»	20	»
» corriente	»	2,20	»	»	20	»
Judías del Barco	1,60	»	»	»	»	»
» corrientes	1,20	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1,10	»	»	»	»	»
» núm. 5	1	»	»	»	»	»
» núm. 1	90	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	2	»	»	»	10	»

Ayuntamiento de El Espinar

ARTICULOS	El kilo	El litro	Alza en kilo	Alza en litro	Baja en kilo
Carne de vaca, solomillo	6,50	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,80	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,80	»	»	»	»
» » 3.ª	1,50	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»
» » 2.ª	4	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	4	»	»	»	»
» de oveja corriente	3,50	»	»	»	»
» de cordero	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,40	»	»	»	»
Jamón limpio	14	»	»	»	»
» al corte	11	»	»	»	»
Aceite superior { El Espinar	»	2,30	»	»	»
Aceite superior { San Rafael	»	2,50	»	»	»
» corriente	»	»	»	»	»
Judías del Barco	1,60	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	90	»	»	»	»
» núm. 5	90	»	»	»	»
» núm. 1	70	»	»	»	10
Azúcar terrón F. F.	1,90	»	»	»	»
» P. G.	1,85	»	»	»	»
» blanca molida	1,75	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,50	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,25	»	»	»	»
Patatas { El Espinar	25	»	»	»	»
Patatas { San Rafael	»	»	»	»	»
Huevos, docena	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»
Carbón, quintal métrico	»	»	»	»	»
» antracita	16,50	»	»	»	»
» encina	»	»	»	»	»
» cok	»	»	»	»	»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo órd... la Dirección general de Abastos.

Segovia, 21 de Abril de 1927.

El Gobernador civil, Presidente,
Antonio Mazarrasa

1132

Alcaldía de Encinas

Aprobadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26 y las del semestre de 1926, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales pueden examinarlas cuantas personas lo crean oportuno; pudiendo presentar las reclamaciones u observaciones que consideren justas, durante dicho plazo.

Encinas, 18 de Abril de 1927.—El Alcalde, Pedro Martín.

Anuncio igual y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo que sigue:

Sacramenia

1229

Alcaldía de Miguelañez

Aprobadas por la Comisión permanente de este Municipio las cuentas del mismo, correspondientes al ejercicio semestral de 1926, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del estatuto municipal, en armonía con lo que señala el 126 del reglamento de hacienda municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sean examinadas y puedan formularse por escrito durante el periodo de exposición de quince días y en otro de ocho días más, a contar desde la terminación del primero, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Miguelañez, 20 de Abril de 1927.—El Alcalde, Feliciano Herranz.

1126

Alcaldía de Fuentesaúco de Fuentidueña

Aprobados por el Ayuntamiento pleno la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones económicas y facultativas, redactadas para construcción de un edificio destinado a Escuelas Nacionales, estarán expuestos en la Secretaría municipal durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyos días podrán examinarlos cuantas personas lo deseen y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 20 de Abril de 1927.—El Alcalde, Valeriano González.

Consultas provinciales gratuitas

Enfermedades venéreas y sifilíticas.—(Dispensario antivenéreo anejo al Hospital de la Misericordia).—Consulta pa... bres: todos los días, a las se... tarde.

Consulta para mujeres: ... sábados, a las once de la mañ...

Consulta para pretuberculosos y ...culosos.—(Dispensario antitubercu... Lunes, miércoles y viernes, a l... de la mañana.

Consulta de puericultura y en... des de los niños de pecho.—(Gota d... —Martes, de cuatro a cinco de ... de, y sábados, de doce a una.

Enfermedades cancerosas.—H... la Misericordia) —Martes y sáb... las nueve de la mañana.

IMPRENTA PROVINCI...